



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Talleres de empoderamiento de las mujeres							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CUAU/DM/S/05	
Fortalecer el empoderamiento de las mujeres a través de herramientas prácticas de capacitación que les permitan reconocer su valor, desarrollar su potencial y tomar decisiones asertivas para mejorar su bienestar personal y familiar.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Artículo 1,6 y 50 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 54 de la Ley de Acceso a una vida libre de violencia del Estado de México. Artículo 7 y 34 fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres Artículo 13, 15, 16 y 18 del Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Artículo 104 y 106 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Si		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		2025-2027	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Se brinda en tres sesiones diferido en tres semanas con duración de 2 horas cada sesión				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICAN				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- La persona interesada de la comunidad de Cuautitlán, acude a la dirección de la mujer a solicitar el servicio de una plática, a través de su escrito de petición.				Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres	
2.- La dirección de la mujer acude a las comunidades a ofrecer el servicio de las pláticas.							
3.- La dirección de la mujer brinda las pláticas							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- La instancia interesada de la comunidad de Cuautitlán, acude a la dirección de la mujer a solicitar el servicio de una plática, a través de su escrito de petición.				Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Artículo 7 fracción II y V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres	
2.- La dirección de la mujer acude a las comunidades a ofrecer el servicio de las pláticas.							
3.- La dirección de la mujer brinda las pláticas							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- La institución educativa acude a la dirección de la mujer y solicita el servicio del taller.				Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.	
2.- Debe ingresar por oficio su petición.							



3.- La institución educativa remite oficio de agradecimiento o brinda reconocimiento a la ponente de la dirección de la mujer.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		La escuela solicita el taller para padres de familia. Cumplir con el 80 % de asistencia al taller para obtener la constancia							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Un día hábil.							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		N/A EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No Aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de la Mujer						Departamento de prevención de la violencia a la mujer.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada Galia Amaranta Contreras García							
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Paseos de Santa María				MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México			
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00am a 18:00pm y sábados de 9:00 a 13:00horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	26207800		145		mujer2527@cuautitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica				MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué es importante el empoderamiento de las mujeres para familia, la comunidad y el entorno en general?							
RESPUESTA:		Es brindar las herramientas y conocimientos necesarios a las mujeres para su toma de decisiones y desenvolvimiento con seguridad y con fianza en si mismas.							



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En el taller solamente participan mujeres?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el taller de empoderamiento a la mujer solo es para adultos?
RESPUESTA:	No, también es para adolescentes y jóvenes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Licda. María Verónica Reyes Alamilla Departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lcda. Galia Amaranta Contreras García Directora de la Mujer</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_28_ / _02_ / _2025_.</p>
---	--	---